

SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVILLAS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y NUEVE. t

En Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de
Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de
Cordova, de Cecega, de Murcia, de Jaen,
señor de Vizcaya, y de Molina &c. Acos
la Villa de Jumilla, salud y gracia; Para
ver que ante los ojos nuestro Consejo, se
sigue Pleito entre el Procurador Sindico
general de la misma villa, y D^{no} Joseph Ma-
nuel de los Cobos y consuecos, vecinos Ga-
naderos, y Labradores en ella sobre la

[Signature]

